



FOTO: LILIANA SUZUKI/AGF

**#SANLÁZARO**

# PERFILAN FUSIÓN DE GN CON SEDENA

DIPUTADOS AFINES A LA 4T Y LOS DE OPOSICIÓN  
DEBATIERON CUATRO LEYES CON LAS QUE SE  
INCORPORA DE MANERA INTEGRAL LA GUARDIA  
NACIONAL A LAS FUERZAS ARMADAS

**POR ALMAQUIO GARCÍA**

Continúa en siguiente hoja



**A** pesar de los intentos de la oposición en la Cámara de Diputados para suspender la discusión de la Iniciativa del Presidente Andrés Manuel López Obrador con la que la Guardia Nacional pasa a la estructura y mando de la Secretaría de la Defensa Nacional, al cierre de la edición se perfilaba su aprobación por parte de la mayoría de **Morena** y sus aliados.

En el pleno de **San Lázaro**, avanzaron los cambios a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley de la Guardia Nacional; la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y la Ley de Ascenso y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea, en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública.

Aunque se presentaron sendas mociones suspensivas, por parte del PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano, la mayoría parlamentaria las desechó para continuar con los posicionamientos y la discusión.

En la presentación de la propuesta del jefe del Ejecutivo, **Ignacio Mier**, coordinador parla-

mentario de **Morena**, precisó, ante señalamientos de que se busca militarizar al país con esta propuesta, que la GN continuará con su espíritu civil.

"Y quiero precisar que estas reformas a leyes no reforman el espíritu original del Constituyente que aprobó en el 2019, marzo, la creación de la Guardia Nacional. Está puntualmente establecido en el artículo 21 constitucional que la Guardia Nacional es un instrumento, una institución policiaca civil, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública y con funciones de coordinación de la estrategia nacional", expuso.

En el documento que envió el jefe del Ejecutivo se establece que al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) le corresponderá ejercer el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional, y el titular de la Comandancia, será nombrado por el Presidente de la República a propuesta del secretario de la Defensa.

En el control se incluye a los mandos y la totalidad de los ele-

mentos del cuerpo policiaco, y se mandata a que en 60 días a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana transfiera los recursos presupuestarios y económicos de la corporación a la Sedena, lo que para la oposición es un paso para la militarización del país.

Con el cambio de la GN, la SSPC realizará funciones como el resguardo de instalaciones públicas **federales**, el Registro Público Vehicular; prestará servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos autónomos y demás instituciones que lo soliciten.

Para ello, en los artículos transitorios se dispone que disponga de los elementos de la extinta Policía Federal. ●

COBERTURA NACIONAL

113

● MIL 833 EFECTIVOS DE LA GN, DESPLEGADOS EN EL TERRITORIO.

3

● MO-CIONES, RECHAZADAS.



GARANTIZAR SU CERTEZA OPERATIVA Y SU CERTEZA ADMINISTRATIVA (DE LA GN) ES UNA OBLIGACIÓN\*.

266

● COORDINACIONES REGIONALES DE LA GN.

IGNACIO MIER  
DIPUTADO DE MORENA